GESTIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS

Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinaciones Académicas
ORDENADOR DEL GASTO	German Raimundo Robayo Cruz Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial
OBJETO	Adquirir utensilios y menaje de cocina destinados a la dotación y fortalecimiento de los ambientes de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Centro de Desarrollo Agroempresarial, con el fin de apoyar los procesos formativos, prácticas pedagógicas y actividades institucionales relacionadas con el área de alimentos y gastronomía

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El departamento de Cundinamarca, ubicado en la región central del país, se constituye como un eje estratégico para el desarrollo económico nacional, destacándose por su articulación con Bogotá y su dinamismo en sectores como, la gastronomía, el turismo y los servicios. En particular, la provincia de Sabana Centro, donde se localiza el municipio de Chía, presenta una alta concentración de actividades comerciales, de transformación de alimentos y servicios gastronómicos, lo que genera una creciente demanda de talento humano calificado.

El municipio de Chía, con una ubicación estratégica y una dinámica poblacional en constante crecimiento, se consolida como un nodo de formación y desarrollo empresarial en la región. En este contexto, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través de la Regional Cundinamarca y el Centro de Desarrollo Agroempresarial (CDA), orienta sus acciones hacia el fortalecimiento de las competencias del talento humano, en concordancia con las necesidades del sector productivo de Sabana Centro y zonas aledañas.

El Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía tiene cobertura en múltiples municipios de la región, atendiendo población urbana y rural mediante programas de formación técnica, tecnológica y complementaria en áreas como gastronomía, agroindustria, transformación de alimentos y servicios de alimentación. Estos programas requieren ambientes de formación adecuados que permitan el desarrollo de competencias prácticas bajo estándares de calidad, inocuidad y servicio.

No obstante, el incremento en la cobertura de aprendices, así como la diversificación de la oferta formativa, ha generado una presión significativa sobre los recursos disponibles en los ambientes de formación, especialmente en lo relacionado con el menaje (utensilios, vajilla, batería de cocina, elementos de servicio, entre otros). Actualmente, se evidencian limitaciones en cantidad, estado y pertinencia del menaje disponible, lo que afecta el desarrollo eficiente de las prácticas formativas y la simulación de entornos reales de trabajo.

Adicionalmente, el desgaste natural por uso continuo, la obsolescencia de algunos elementos y la necesidad de cumplir con estándares sanitarios y técnicos exigidos para la manipulación de alimentos, hacen indispensable la reposición y adquisición de menaje nuevo que garantice condiciones óptimas para la formación.

En este sentido, el proceso de adquisición de menaje para el Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía se fundamenta en la necesidad de:

Garantizar condiciones adecuadas para la ejecución de prácticas formativas en ambientes de gastronomía y agroindustria.

Asegurar el cumplimiento de normas de higiene, inocuidad y manipulación de alimentos.

Fortalecer la calidad de la formación profesional integral mediante la disponibilidad de elementos acordes a las exigencias del sector productivo.

Incrementar la capacidad de atención de aprendices en los diferentes programas de formación.
Facilitar la simulación de entornos reales de servicio y producción gastronómica.

La adquisición de menaje permitirá optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, mejorar la experiencia formativa de los aprendices y fortalecer el desarrollo de competencias técnicas en condiciones similares a las del entorno laboral real.

Así mismo, esta inversión contribuye al fortalecimiento de la infraestructura formativa del CDA Chía, alineándose con los lineamientos estratégicos del SENA en materia de calidad, pertinencia e innovación, y aportando al desarrollo económico y social de la región de Sabana Centro, mediante la formación de talento humano competente y preparado para responder a las necesidades del sector productivo.

Finalmente, la dotación adecuada de menaje se convierte en un factor clave para garantizar la prestación del servicio educativo con altos estándares de calidad, promoviendo procesos formativos eficientes, seguros y acordes con las tendencias del sector gastronómico y agroindustrial.

Análisis regional – Sabana Centro (Cundinamarca)

La provincia de Sabana Centro, ubicada en el departamento de Cundinamarca y conformada por municipios como Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopó, Tocancipá, entre otros, representa una de las zonas de mayor dinamismo económico y crecimiento poblacional del país. Esta región concentra aproximadamente más de 500.000 habitantes, con una alta densidad urbana (68,2%) y una participación cercana al 34% del PIB departamental, posicionándose como un eje estratégico de desarrollo en el centro del país .

El crecimiento poblacional ha sido significativo, con incrementos superiores al 38% entre 2005 y 2018, destacándose municipios como Cajicá, Tocancipá y Cota con aumentos superiores al 60%, lo que evidencia procesos acelerados de urbanización, expansión residencial y demanda de servicios. Asimismo, municipios como Chía y Zipaquirá concentran cerca del 50% de la población total de la provincia, consolidándose como polos de atracción económica, educativa y comercial.

En términos económicos, la Sabana Centro presenta un tejido empresarial en constante crecimiento, con un incremento cercano al 69% en unidades productivas entre 2015 y 2025, impulsado principalmente por sectores como el comercio, la industria manufacturera, y los servicios de alojamiento y gastronomía. Esta dinámica fortalece la demanda de talento humano calificado, especialmente en áreas relacionadas con servicios, alimentos, hotelería y producción.

Adicionalmente, la cercanía con Bogotá convierte a esta región en un corredor estratégico de integración metropolitana, favoreciendo la movilidad laboral, el desarrollo logístico y la instalación de empresas. Sin embargo, también genera retos asociados a la presión sobre infraestructura, servicios públicos y equipamientos de formación.

En este contexto, municipios como Chía y Cajicá han experimentado un crecimiento urbanístico acelerado, con alta demanda de servicios educativos y de formación técnica, lo que justifica la necesidad de fortalecer ambientes de aprendizaje especializados, como los relacionados con gastronomía, agroindustria y servicios, especialmente en centros de formación como el Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía.

Por lo anterior, la adquisición de menaje y dotación especializada responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para la formación pertinente, alineada con las dinámicas productivas de la región, asegurando calidad en los procesos formativos y contribuyendo al fortalecimiento del capital humano requerido por los sectores estratégicos de la Sabana Centro.

b. Aspectos sociales

Presencia y atención a grupos poblacionales de atención especial en el área de influencia del Centro

En la provincia de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca, se evidencia una composición poblacional diversa con presencia de distintos grupos étnicos y poblaciones de especial protección. De acuerdo con información del DANE, en el departamento de Cundinamarca residen comunidades indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos en menor proporción frente al total poblacional; sin embargo, su presencia es significativa en términos de enfoque diferencial y garantía de derechos. En municipios como Zipaquirá, Cajicá, Chía y Tocancipá se identifican poblaciones afrodescendientes y migrantes, así como comunidades indígenas en tránsito o asentamientos cercanos.

Así mismo, el departamento de Cundinamarca registra un número importante de víctimas del conflicto armado. Según datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el departamento supera las 200.000 víctimas registradas, muchas de las cuales residen en municipios cercanos a la Sabana Centro debido a procesos de desplazamiento hacia zonas con mayores oportunidades económicas y de acceso a servicios. Estas poblaciones son sujetas de atención integral por parte del Estado, incluyendo acceso a formación para el trabajo.

En este contexto, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cundinamarca, a través del Centro de Desarrollo Agroempresarial ubicado en Chía, atiende aprendices provenientes de los diferentes municipios de la provincia de Sabana Centro, tales como Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopó, Cota, Tenjo y Tocancipá, así como de otras zonas del departamento y de Bogotá D.C.

Dentro de la población atendida se destacan grupos de especial atención como población vulnerable, víctimas del conflicto armado, población desplazada, jóvenes en condición de vulnerabilidad, madres cabeza de hogar, población rural y población con dificultades de acceso a educación formal. Esta atención se enmarca en las políticas institucionales de inclusión y equidad, garantizando el acceso a procesos de formación profesional integral.

De acuerdo con los reportes institucionales del SENA Regional Cundinamarca, el Centro de Desarrollo Agroempresarial ha venido cumpliendo y superando las metas establecidas en la atención a poblaciones vulnerables y de especial protección, evidenciando coberturas que en algunos casos superan el 100% de lo proyectado. Esto refleja el compromiso institucional con la inclusión social, la equidad y el fortalecimiento del capital humano en la región.

Lo anterior permite concluir que el Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía se consolida como un actor clave en la atención de poblaciones con enfoque diferencial en la Sabana Centro, contribuyendo al cierre de brechas sociales y al desarrollo económico y productivo de la región.

En el marco de la misión institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Centro de Desarrollo Agroempresarial (CDA) de Chía, adscrito a la Regional Cundinamarca, desarrolla procesos de formación profesional integral en el área de gastronomía, atendiendo la demanda de la provincia de Sabana Centro.

De acuerdo con el comportamiento de la oferta educativa en el área de cocina, se evidencia la siguiente distribución de cupos, metas y ejecución:

La formación titulada presenta una meta de 280 cupos anuales, con una ejecución de 320 aprendices, equivalente al 108%, lo que refleja una alta demanda en programas técnicos y tecnológicos.

La formación complementaria alcanza una meta de 1.200 cupos, con ejecución de 1.350 aprendices (113%), consolidándose como la principal estrategia de cobertura.

La población vulnerable, atendida de manera transversal, registra una meta de 600 cupos y una ejecución de 720 (120%), evidenciando el cumplimiento y superación de metas institucionales de inclusión.

Este comportamiento permite identificar que:

La formación complementaria presenta alta rotación de aprendices, lo que incrementa el uso intensivo de equipos y menaje.

La población vulnerable tiene una participación significativa, lo que implica flexibilidad operativa y disponibilidad constante de recursos formativos.

Aspecto Formación Titulada (Cocina) Formación Complementaria (Cocina) Población Vulnerable (Transversal)

Aspecto	Formación Titulada (Cocina)	Formación Complementaria (Cocina)	Población Vulnerable (Transversal)
Meta anual de cupos	280	1200	600
Cupos ejecutados	320	1350	720
% de ejecución	108%	113%	120%
Participación sobre total	12%	88%	46%
Duración promedio	12–24 meses	40–160 horas	Variable
Tasa certificación	85%	92%	88%
Requerimiento infraestructura	Alto	Medio	Adaptado

C- Actividades productivas

A nivel del departamento de Cundinamarca, la estructura económica se caracteriza por una alta diversificación productiva, destacándose sectores como la industria manufacturera, el comercio, la agricultura y los servicios. En particular, la provincia de Sabana Centro concentra una participación relevante en:

Industria manufacturera y agroindustria, especialmente en municipios como Tocancipá, Sopó y Zipaquirá, donde se ubican parques industriales y grandes empresas.

Comercio, restaurantes y servicios, impulsados por el crecimiento urbano en municipios como Chía y Cajicá.

Agricultura y ganadería tecnificada, con producción de hortalizas, lácteos y flores en municipios como Tenjo, Cota y Tabio.

Actividades logísticas y de transporte, debido a la cercanía con Bogotá.

En términos de mercado laboral, Cundinamarca presenta condiciones favorables en comparación con el promedio nacional:

Aproximadamente el 78% de la población se encuentra en edad de trabajar.

La tasa global de participación se sitúa alrededor del 63%.

La tasa de ocupación oscila entre el 57% y 60%.

La tasa de desempleo se mantiene en niveles cercanos al 9%, con variaciones entre zonas urbanas y rurales.

El subempleo sigue siendo un reto, especialmente en actividades informales del sector servicios.

Estas condiciones reflejan una dinámica económica activa, con alta demanda de talento humano calificado, particularmente en áreas como gastronomía, servicios y transformación de alimentos.

Participación de los sectores económicos territoriales

El departamento de Cundinamarca tiene una participación destacada en el sector turismo, especialmente por su cercanía a Bogotá y su diversidad de oferta cultural, gastronómica y natural. Municipios de la Sabana Centro como Zipaquirá, Sopó, Cajicá y Chía se han consolidado como destinos turísticos relevantes.

De acuerdo con información de entidades territoriales y observatorios turísticos, se evidencia que:

La mayoría de visitantes provienen de Bogotá D.C. y el mismo departamento de Cundinamarca, seguidos por regiones como Antioquia, Valle del Cauca y Santander.

También se registra presencia de turistas internacionales, principalmente de países como Estados Unidos, España, México y Brasil.

Las principales motivaciones de visita son el turismo cultural, gastronómico y de naturaleza.

Entre los sitios más representativos se destacan:

Catedral de Sal de Zipaquirá, uno de los principales atractivos turísticos del país.

Parque Jaime Duque, referente recreativo y cultural.

Parque Natural Chicaque, enfocado en ecoturismo.

Embalse de Tominé, atractivo para actividades recreativas y deportivas.

En términos de comportamiento del turista:

Más del 60% de los visitantes se alojan en hoteles o alojamientos rurales, con estadías cortas (1 a 3 noches).
El principal medio de transporte es el vehículo particular, dada la cercanía con Bogotá.
Los canales digitales e internet son el principal medio de información turística.
La calificación de los servicios turísticos en la región presenta niveles altos de satisfacción.
Adicionalmente, se evidencia crecimiento en tendencias como:
Turismo gastronómico, con fuerte presencia de restaurantes campestres y experiencias culinarias.
Turismo de bienestar y descanso, especialmente en zonas rurales.
Turismo de naturaleza y aventura, incluyendo caminatas ecológicas y actividades al aire libre.

D - Características de la oferta educativa en la región
La provincia de Sabana Centro, en el departamento de Cundinamarca, se ha consolidado como un importante nodo educativo en la región centro del país, debido a su cercanía con Bogotá D.C. y al crecimiento urbano y poblacional de municipios como Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopó, Cota y Tocancipá. En particular, el municipio de Chía es reconocido como un centro educativo estratégico, al albergar instituciones de educación superior, técnica y tecnológica que atienden población tanto local como proveniente de diferentes municipios de la Sabana Centro y de Bogotá. Esta condición le permite consolidarse como un territorio receptor de estudiantes y como un eje de formación académica y técnica.
Entre las principales instituciones de educación superior con presencia en la zona se destacan:
Universidad de La Sabana (Chía), reconocida por su oferta en programas de pregrado, posgrado y educación continua en áreas como administración, ingeniería, salud y comunicación.
Universidad de Cundinamarca (sede Chía y extensión en la región), con programas enfocados en áreas administrativas, agropecuarias y sociales.
Fundación Universitaria Agraria de Colombia, con programas relacionados con el sector agroindustrial y rural.
Adicionalmente, la región cuenta con instituciones técnicas y tecnológicas, así como centros de formación para el trabajo, entre los cuales se destaca el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Desarrollo Agroempresarial (CDA) de Chía, el cual desempeña un papel fundamental en la formación técnica y tecnológica orientada a las necesidades del sector productivo.
La oferta educativa en la Sabana Centro se caracteriza por:
Amplia cobertura y diversidad de programas, incluyendo educación técnica, tecnológica y profesional en áreas como gastronomía, agroindustria, servicios, comercio e industria.
Alta articulación con el sector productivo, especialmente en sectores como alimentos, hotelería, logística e industria manufacturera.
Crecimiento sostenido de la demanda educativa, impulsado por el aumento poblacional y la migración desde Bogotá hacia municipios cercanos.
Presencia de estudiantes de diferentes regiones del país, especialmente de departamentos cercanos, debido a la calidad educativa y la ubicación estratégica.

En el caso específico del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía, la oferta formativa responde a las dinámicas económicas de la región, destacándose programas en áreas como gastronomía, agroindustria y servicios, los cuales tienen alta demanda debido al crecimiento del sector turístico y gastronómico en la Sabana Centro.

Así mismo, se evidencia una alta participación de población joven y población vulnerable en los programas de formación, lo que refuerza el papel del SENA como entidad clave en la inclusión educativa y la formación para el trabajo.

Análisis de brechas para la oferta y demanda de capital humano del sector Hotelero, Turístico y Gastronómico.

El Ministerio de Educación Nacional, a través del Marco Nacional de Cualificaciones, realizó un análisis de demanda laboral satisfecha e insatisfecha de acuerdo con los subsectores representativos del sector de Hotelería, turismo y Alimentos, revisando variables como tamaño de las empresas, características de los cargos, áreas y procesos a los que corresponden. Los cargos se caracterizan a partir de las denominaciones ocupacionales, nivel de formación, funciones, habilidades y conocimientos requeridos.

Para realizar este estudio, se hizo una entrevista que tuvo como objetivo obtener información acerca de varios temas, entre ellos: el tamaño de las empresas, los requisitos de formación para los diferentes cargos, la cantidad de cargos en cada área (administrativa, comercial y operativa) y la clasificación de dichos cargos.

A continuación, se presentan algunos de los resultados más representativos.

Según la información recopilada, el sector turístico es responsable de un total de 1.974.185 empleos, una cifra de gran relevancia para la economía del país. El (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2020) ha destacado que este sector se ha posicionado como el principal generador de ingresos del país. Durante el año 2019, superó todas las expectativas y metas establecidas, lo que contribuyó significativamente a mejorar la empleabilidad y la economía en muchas regiones que lamentablemente se vieron afectadas por la llegada de la pandemia. Desde entonces, el sector ha enfrentado desafíos, pero su potencial sigue siendo crucial para la recuperación económica y la generación de empleo en el país.

• Formación requerida en los cargos:

EL MNC indica que, al realizar el análisis de los cargos, por nivel de estudio se detectó que para el 31% de los cargos se requiere un título de pregrado, para el 22% un título de tecnólogo igualmente pasa con el título de técnico, en estos tres niveles de capacitación está concentrado el 75% de los cargos que se requieren en el sector, lo que sugiere una mayor cualificación del personal para desempeñar sus labores.

técnicas, parámetros de producción y calidad.

Presentar preparaciones según técnicas, criterios de calidad y tendencias de los servicios alimentarios.

Elaborar productos de repostería y panadería de comedor utilizando preparaciones de base, técnicas de ensamble y decoración

Elaborar productos de cocina de acuerdo con técnicas, receta estándar
Realizar preparaciones de base de repostería y panadería de comedor según técnicas, orden de producción y normatividad sanitaria.

Estos programas poseen componentes de formación profesional, social, de ciencia, cultura y metodologías de aprendizaje innovadoras, garantizando la integralidad de la formación en coherencia con la misión institucional del SENA. Están estructurados sobre métodos y contenidos de manera equilibrada, lo cual fortalece la formación de ciudadanos capaces de aportar en la construcción del tejido social, librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora.
El egresado tendrá la capacidad de responder por un servicio de alto nivel en el desempeño de sus funciones, participando de manera oportuna en procesos de ejecución, liderazgo y mejora continua de los estándares de calidad; para lograr la satisfacción de los clientes.

Anexo Nro. 2. Distribución de Recursos Compra Equipos Concurso de la Guajira SENA CDA 2026

Red Tecnológica	**Valor**
Cocina	$100.000.000
TOTAL	**$ 100.000.000**

Fuente: Elaboración *propia Presupuesto SENA CDA 2026*

Programa de Formación Regular
Para culminar la presente vigencia, y dar cumplimiento a las solicitudes propuestas por parte de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General de acuerdo al Premio recibido en la guajira el Sena cocina 2025, se identificaron las siguientes necesidades de Equipos, tomando como referente las “Listas Maestras”, y las características y especificaciones técnicas de cada elemento.

Se adjunta a la presente justificación de acuerdo con la red, los Equipos que se utilizaran y mejoraran la calidad de formación frente a los resultados de aprendizaje del programa.

Listado de Menaje

Durante el proceso de formación de nuestros aprendices SENA del área de Cocina, se deben realizar prácticas de producción, pruebas y ensayos de calidad que les posibilite adquirir los conocimientos mínimos del programa de formación; por lo anterior es necesario contar con los materiales necesarios para elaborar los diferentes productos alimenticios en las áreas de Cocina.

La siguiente solicitud se hace con base en la necesidad de adquirir El menaje y batería suficientes para formar a los aprendices de los grupos que tenemos en la actualidad, en los programas de Cocina teniendo en cuenta la proyección de los grupos que entrarían para las ofertas de 2026 en adelante.
Con la adquisición de estos, el Centro de Desarrollo Agroempresarial debe garantizar la formación integral de sus aprendices del área de Hotelería y Turismo, con la elaboración de diferentes productos alimenticios para así poner en práctica lo visto teóricamente en su proceso de formación y realizar satisfactoriamente las prácticas de taller.
El Menaje y Bateria de cocina son de uso exclusivo para la comunidad educativa que son objeto de formación profesional integral, calidad y oportunidad de realizar las prácticas para el desarrollo de competencias laborales, facilitando al aprendiz con valores, destrezas y habilidades a la inserción del mundo productivo y laboral cada vez más exigente.
El listado se anexa a este documento, en el formato de solicitud de elementos elaborado por los instructores del área de cocina

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

para la vigencia 2026.

1																					
2																					
1011	48101514	25-9513-114 Adquirir utensilios y menaje de cocina destinados a la dotación y fortalecimiento de los ambientes de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Centro de Desarrollo Agroempresarial, con el fin de apoyar los procesos formativos, prácticas pedagógicas y actividades institucionales relacionadas con el área de alimentos y gastronomía	Junio	Junio	1	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	100.000.000 COP	100.000.000 COP	No	No		Cundinamarca Chía	Carmen Raimunda Robayo Cruz	8644545	gmrobayo c@sena.e du.co	No	No	No	-

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
24111809	Materiales y productos de empaque	24110000 Contenedores industriales	24111800 Bolsas	**24111809**
44121618	Equipos y suministros de oficina	44120000 Suministros de oficina	44121600 Instrumentos de escritorio	**44121618**
52141502	Productos de uso final	52140000 Aparatos domésticos	52141500 Utensilios de cocina domésticos	**52141502**
52141516	Productos de uso final	52140000 Aparatos domésticos	52141500 Utensilios de cocina domésticos	**52141516**
52141519	Productos de uso final	52140000 Aparatos domésticos	52141500 Utensilios de cocina domésticos	**52141519**
52141524	Productos de uso final	52140000 Aparatos domésticos	52141500 Utensilios de cocina domésticos	**52141524**
52141525	Productos de uso final	52140000 Aparatos domésticos	52141500 Utensilios de cocina domésticos	**52141525**
52141528	Productos de uso final	52140000 Aparatos domésticos	52141500 Utensilios de cocina domésticos	**52141528**
52141535	Productos de uso final	52140000 Aparatos domésticos	52141500 Utensilios de cocina domésticos	**52141535**
52141537	Productos de uso final	52140000 Aparatos domésticos	52141500 Utensilios de cocina domésticos	**52141537**

52141601	Productos de uso final	52140000 Aparatos domésticos	52141600 Vajillas y utensilios para servir	**52141601**
52141602	Productos de uso final	52140000 Aparatos domésticos	52141600 Vajillas y utensilios para servir	**52141602**
52141603	Productos de uso final	52140000 Aparatos domésticos	52141600 Vajillas y utensilios para servir	**52141603**
52141604	Productos de uso final	52140000 Aparatos domésticos	52141600 Vajillas y utensilios para servir	**52141604**

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

Adquirir utensilios y menaje de cocina destinados a la dotación y fortalecimiento de los ambientes de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Centro de Desarrollo Agroempresarial, con el fin de apoyar los procesos formativos, prácticas pedagógicas y actividades institucionales relacionadas con el área de alimentos y gastronomía

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Mínima cuantía	
Otro:	No aplica

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación las cantidades seras las determiandas en la ficha tecnica.

ITEM	DESCIPCIÓN	Cant.	Unidad
1	BROADWAY PLATO PASTA 28 CM	20	UN
2	CARRE BANDEJA BAGUETTE 32 CM	10	UN
3	GOURMET PLATO SOPA 28 CM	25	UN
4	RUSTIC BLEND TURQUESA FUENTE OVAL 29,5 CM	25	UN
5	SHANGRILA VINE PLATO PASTA	25	UN
6	SANDSTORM BOWL 15 CM	25	UN
7	NORDIC PLATO PANDO 27 CM	25	UN

8	NORDIC PLATO POSTRE 22 CM	25	UN
9	NORDIC BOWL 21 CM	20	UN
10	ORION COUPE PLATO LLANO 29 CM	25	UN
11	NEOFUSION GRIS PLATO LLANO COUPE 27 CM	25	UN
12	SHALE PLATO RECTANGULAR 33 × 11 CM	30	UN
13	NORDIC PLATO REDONDO BLANCO 27 CM	30	UN
14	PLATO POSTRE ORIGEN NACAR 21,1 CM VAJILLAS	25	UN
15	BOWL ORIGEN 963 ML VAJILLAS	25	UN
16	BOWL INCLINADO BLANCO 790 ML	25	UN
17	PLATO SOMBRERO LISO 28,5 CM	25	UN

18	BANDEJA ACTUALITE BLANCO 40,5 × 17 CM VAJILLAS	25	UN
19	PLATO PANDO ANCESTRAL 29 CM	25	UN
20	WOK EN ACERO INOXIDABLE DE 36 CM DE DIÁMETRO CON MANGO SOLDADO	5	UN
21	WOK EN ACERO INOXIDABLE DE 45 CM DE DIÁMETRO	5	UN
22	TAPETES DE SILICONA MEDIDAS 530 X 325 MM	10	UN
23	BANDEJAS PARA HORNO CARNES Y PASTELERÍA 1/1 GN ANTIADHERENTE	5	UN
24	BANDEJA COMBIFRY PARA HORNO 1/1 GN	2	UN

25	PARRILLAS CRUZADA PARA HORNO 1/1 GN	2	UN
26	BANDEJA PARA HUEVOS MULTI BAKER 1/1 GN	3	UN
27	AZAFATE PERFORADO 1/1 GN	4	UN
28	BATIDOR DE ALAMBRE FRANCÉS PROFESIONAL EN ACERO INOXIDABLE NSF DE 18 PULGADAS	10	UN
29	BATIDOR DE ALAMBRE FRANCÉS PROFESIONAL EN ACERO INOXIDABLE NSF DE 14 PULGADAS	10	UN
30	BATIDOR LIVIANO DE ALAMBRE FRANCÉS EN ACERO INOXIDABLE NSF DE 14 PULGADAS	11	UN

31	PINZAS EN ACERO INOXIDABLE DE COCINA PROFESIONAL DE 14 PULGADAS	15	UN
32	ESPÁTULA DE GOMA TERMORRESISTENTE DE 18 PULGADAS	7	UN
33	ESPÁTULA DE GOMA TERMORRESISTENTE DE 14 PULGADAS	7	UN
34	CUCHARAS TERMORRESISTENTES DE 14 PULGADAS	10	UN
35	OLLA DE 24 CM EN ACERO INOXIDABLE CON TAPA	10	UN
36	SARTÉN PEROL RUSO EN ACERO INOXIDABLE DE 18 CM	10	UN
37	SARTÉN EN ACERO INOXIDABLE DE 30 CM MANGO SOLDADO EN ACERO	6	UN

38	SARTÉN EN ACERO INOXIDABLE DE 38 CM MANGO SOLDADO EN ACERO	6	UN
39	CUCHARÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA SOPA DE 8 CM	10	UN
40	CUCHARÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA SOPA DE 12 CM	10	UN
41	CUCHARÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA SOPA DE 6 CM	10	UN
42	RASPE METÁLICO PARA PASTELERÍA	10	UN
43	RASPE PLÁSTICO PARA PANADERÍA	8	UN
44	RODILLO EN ACERO INOXIDABLE DE 25 CM	5	UN
45	BAGUETTERA 1/1 GN EN ACERO INOXIDABLE	5	UN

46	BATEA PLÁSTICA PARA FERMENTACIÓN EN BLOQUE 30×30	1	UN
47	CUCHILLO DE SIERRA DE 17 CM	5	UN
48	ESPÁTULA DE CODO PARA PASTELERÍA PEQUEÑA DE 12 CM	10	UN
49	ESPÁTULA DE CODO PARA PASTELERÍA DE 24 CM	6	UN
50	ESPÁTULA DE CODO PARA PASTELERÍA DE 37 CM	5	UN
51	ARO DE PASTELERÍA EN ACERO INOXIDABLE REDONDO DE 10 CM	10	UN
52	ARO DE PASTELERÍA EN ACERO INOXIDABLE REDONDO DE 12 CM	10	UN

53	ARO DE PASTELERÍA EN ACERO INOXIDABLE REDONDO DE 18 CM	10	UN
54	ARO DE PASTELERÍA EN ACERO INOXIDABLE REDONDO DE 24 CM	10	UN
55	MOLDE PARISINO EN ACERO INOXIDABLE 22 CM	10	UN
56	MOLDE PARISINO EN ACERO INOXIDABLE 15 CM	10	UN
57	MOLDE PARA MUFFINS DE 12 UNIDADES	5	UN
58	MOLDE PARA MINI MUFFINS DE 24 UNIDADES	10	UN
59	MOLDES DE SILICONA PARA PETIT GÂTEAU	5	UN
60	MOLDES DE SILICONA PARA PETIT GÂTEAU	10	UN

61	MOLDES DE SILICONA PARA PETIT GÂTEAU	10	UN
62	MOLDES DE SILICONA PARA PETIT GÂTEAU	10	UN
63	AROS DE PASTELERÍA PERFORADOS PARA MINI TARTAS 8 CM	16	UN
64	AROS DE PASTELERÍA PERFORADOS PARA TARTAS 16 CM	10	UN
65	MOLDES PARA TORTAS Y POSTRES EN SILICONA	10	UN
66	MOLDE REDONDO PARA TORTAS 10 PORCIONES (DIÁMETRO APROX. 14 CM)	10	UN

67	MOLDE REDONDO PARA TORTAS (DIÁMETRO APROX. 20 CM)	10	UN
68	MOLDE REDONDO PARA TORTAS 20 PORCIONES (DIÁMETRO APROX. 28 CM)	10	UN
69	MOLDE REDONDO PARA TORTAS 25 PORCIONES (DIÁMETRO APROX. 32 CM)	10	UN
70	MOLDES EN POLICARBONATO TERMOFORMADO PARA CHOCOLATERÍA	8	UN
71	SARTÉN PAELLA DE 35 CM	2	UN
72	ESPÁTULA 25 ANCHO 250 MM IVARIO	2	UN
73	PALA NO PERFORADA IVARIO	1	UN
74	PALA PERFORADA IVARIO	1	UN

75	BRAZO PARA ELEVACIÓN Y DESCENSO AUTOMÁTICOS IVARIO S2	1	UN
76	CESTA DE COCCIÓN IVARIO 2-S	1	UN
77	CESTA PARA FREÍR IVARIO 2-S	1	UN
78	ESCURRIDOR IVARIO 2-S	1	UN
79	KIT 2 CESTAS DE PORCIÓN 1/6 GN (176×162 MM) NO PERFORADAS CON TAPA	1	UN
80	BOWL EN ACERO INOXIDABLE DE 6 CM DE DIÁMETRO	50	UN
81	BOWL EN ACERO INOXIDABLE DE 8 CM DE DIÁMETRO	50	UN
82	BOWL EN ACERO INOXIDABLE DE 10 CM DE DIÁMETRO	50	UN

83	BOWL EN ACERO INOXIDABLE DE 12 CM DE DIÁMETRO	50	UN
84	BOWL EN ACERO INOXIDABLE DE 18 CM DE DIÁMETRO	50	UN
85	MOLDE PARA TARTA DE 12 CM DE DIÁMETRO	10	UN
86	MOLDE PARA TARTA DE 15 CM DE DIÁMETRO	12	UN
87	MOLDE PARA TARTA DE 20 CM DE DIÁMETRO	12	UN
88	BAILARINAS PARA PASTELERÍA	3	UN
89	ACCESORIO PARA AZÚCAR SOPLADO	2	UN
90	PISTOLA AHUMADORA BREVILLE	1	UN
91	DOMO AHUMADOR PARA COCINA	1	UN

92	COLADOR EN ACERO INOXIDABLE PARA COCINA PROFESIONAL	3	UN
93	RALLADOR DE MANGO PARA COCINA PROFESIONAL EN ACERO INOXIDABLE	10	UN
94	CHINO PISTÓN EN ACERO INOXIDABLE PARA COCINA PROFESIONAL	3	UN
95	PLATO LP SIN BORDES BLANCO EN CERÁMICA PARA COCINA PROFESIONAL	22	UN
96	PLATO O BANDEJA LARGA BLANCA EN CERÁMICA PARA COCINA PROFESIONAL	5	UN

97	MOLINO MANUAL CON BASE PARA MAÍZ Y GRANOS	2	UN
98	TORTILLERA MANUAL EN ACERO INOXIDABLE PARA COCINA PROFESIONAL	3	UN
99	CUCHARA SOPERA LINEA HOTELERA	100	UN
100	TENEDOR LINEA HOTELERA	102	UN
101	CUCHILLO DE MESA LINEA HOTELERA	100	UN
102	CUCHARA POSTRE LINEA HOTELERA	100	UN

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida

7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. suministrar y entregar los utensilios y elementos de menaje de cocina objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones establecidas en los estudios previos, la ficha técnica y la oferta presentada.

2. garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, sin uso previo y aptos para el uso previsto en los ambientes de formación del SENA
3. realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial o en el lugar indicado por el supervisor del contrato, asumiendo todos los costos y riesgos hasta su recibo a satisfacción.
4. entregar los bienes debidamente empacados y protegidos, garantizando su conservación durante el transporte y evitando daños o deterioros
5. Garantizar que los utensilios y elementos de menaje destinados al contacto con alimentos sean fabricados con materiales aptos para uso alimentario y cumplan con la normatividad sanitaria vigente aplicable.
6. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con la calidad, cantidad o especificaciones de los bienes suministrados.
7. Garantizar la disponibilidad de los bienes ofertados durante la ejecución del contrato, evitando cambios de referencia, marca o especificaciones sin autorización previa y escrita del SENA.
8. Responder por la calidad de los bienes suministrados durante el término de la garantía ofrecida, realizando la reposición de los elementos que presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación.
9. Entregar, cuando aplique, las fichas técnicas, manuales de uso, certificados de calidad, certificados de garantía o demás documentos que acrediten las características de los bienes suministrados.
10. Entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo contractual y en el lugar definido por el SENA, previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos de su verificación y recibo a satisfacción.
11. Las demás necesarias para el cumplimiento del desarrollo del objeto contractual al objeto contractual.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo y la autoevaluación emitida por la ARL ambas del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

*****Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

4. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un **Plan Estratégico de Seguridad vial PESV** implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- Cumplir con la normativa ambiental vigente aplicable a la fabricación, transporte y entrega de los bienes.
- Entregar los productos con el empaque mínimo necesario, preferiblemente reciclable o reutilizable, evitando plásticos de un solo uso.
- Gestión adecuada de residuos generados en el proceso de entrega (embalajes, cartón, plástico), incluyendo su recolección o disposición conforme a la normativa (aprovechamiento/reciclaje).
- Uso de medios de transporte eficientes o consolidación de entregas para reducir emisiones.
- Presentar, si aplica, certificados de disposición final de residuos de embalaje o de productos defectuosos/devueltos.
- Programas de recolección posconsumo cuando el bien lo amerite (por ejemplo, electrodomésticos como la pistola ahumadora Breville, que podría estar sujeta a normas de RAEE – Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).
- Capacitación o socialización de buenas prácticas ambientales al personal que ejecuta la entrega/instalación, si el contrato lo requiere.
- Reportes periódicos al supervisor sobre cumplimiento de estas obligaciones ambientales (mecanismo de verificación).

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía ubicado en la Vereda Bojacá- Carrera 11, sector el Darién, Lote 1 municipio de Chía (Cundinamarca).

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Vereda Bojacá- Carrera 11, sector el Darién, Lote 1 municipio de Chía (Cundinamarca).

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El valor del contrato se pagará en un único pago, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato respecto de los bienes objeto del mismo. Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y los documentos que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

	El contratista. deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes salud, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El SENA efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor de contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en e artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en e documento GRF-I-002, documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite de pago, el contratista deberá conformar los archivos de la siguiente manera: FV_No. Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y aprobación del contratista. Es necesario que cada contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y en formato PDF o en ZIP antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego vaya a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en “Registro”

	frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. De acuerdo a lo establecido en las Circulares expedidas por el Ministerio de Hacienda, el proveedor deberá enviar la factura de venta por cada uno de los servicios prestados y está será aprobada por medio de SIIF Nación, teniendo en cuenta el procedimiento que se enuncia a continuación: Se debe elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado. Teniendo en cuenta los datos del proveedor tal y como Pagos que se realizarán durante el contrato Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato Requisito para el pago aparecen en el RUT y siguientes datos del SENA, como adquiriente de bienes y servicios: NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DIRECCIÓN: Vereda Bojaca Sector el Darien Lote 1 Carrera 11 TELEFONO: 5461500 TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica / persona natural TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según e siguiente ejemplo: #$36-02-00-025-951310; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Pagos que se realizarán durante el contrato Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato Requisito para el pago Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

	Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-025-951310; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría.
La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar a la ordenación del gasto oportunamente, cualquier irregularidad con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, además de las contenidas en el Manual de interventoría y supervisión de la entidad. En razón a lo anterior, el ordenador del gasto realizará la designación de supervisión del contrato a quien considere pertinente, el cual es el que verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el manual de supervisión e interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a la Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado el Decreto 1082 de 2015, la cual establece el procedimiento aplicable a la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal.

Así mismo, el presente proceso se desarrollará en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, consagrados en los artículos 23, 24, 25, 26 y 29 de la Ley 80 de 1993, relacionados con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva, así como de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan el Sistema de Compra Pública.

Para el presente proceso, el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), valor que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para la vigencia 2026, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la invitación pública contendrá como mínimo la descripción del objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el presupuesto oficial, el cronograma del proceso, los requisitos habilitantes, el criterio de evaluación y las demás condiciones necesarias para la escogencia objetiva del contratista.

Igualmente, el proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, garantizando la publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información durante todas las etapas del proceso contractual.

En consecuencia, la Entidad adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, igualdad, publicidad y debido proceso, con el fin de asegurar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y el cumplimiento de los fines estatales.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a.1.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

b) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), incluido IVA, cuando haya lugar, y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, el Centro de Desarrollo Agroempresarial adelantó el correspondiente estudio de mercado, mediante la solicitud y análisis de cotizaciones, con el fin de determinar el valor promedio para la adquisición de utensilios y menaje de cocina destinados a la dotación y fortalecimiento de los ambientes de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro de Desarrollo Agroempresarial. Como resultado de dicho análisis, se estimó un presupuesto oficial de hasta CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), valor que incluye el IVA, cuando haya lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes que se causen con ocasión de la ejecución del contrato. Lo anterior se encuentra soportado en el documento denominado "Estudio de Mercado – Análisis del Sector", el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

5.

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$100.000.000
Funcionamiento			

6.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11026	04-08-2026	31-12-2026	951310		Nación Propios	Cien Millones de pesos M/Cte.	$100.000.000

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará al proponente que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, cuando haya lugar, presente el menor valor total de la oferta, correspondiente a la sumatoria de los valores ofertados para los bienes objeto del proceso, siempre que dicha oferta no supere el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

En caso de que, como resultado de la adjudicación, se genere un ahorro frente al presupuesto oficial, la Entidad podrá incrementar las cantidades de los bienes requeridos, de acuerdo con las necesidades identificadas y la solicitud de la Coordinación Académica, sin superar en ningún caso el presupuesto oficial destinado para el proceso.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA realizará la verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en la invitación pública. La capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, cuando sean exigibles, serán objeto de verificación y no otorgarán puntaje.

La adjudicación se efectuará al oferente cuya propuesta resulte habilitada y presente el menor valor de la oferta, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Verificación jurídica	Hábil o no hábil
Verificación financiera	Hábil o no hábil
Verificación técnica (especificaciones técnicas, experiencia)	Hábil o no hábil

7.2 REQUISITOS HABILITANTES

7.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

7.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

7.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

7.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

7.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

7.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

7.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

7.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

7.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

7.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

7.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

7.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

7.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

7.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

7.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

7.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

7.2.2 De carácter técnico

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

i. Carta de aceptación y cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas contenidas en la descripción de los estudios previos mediante formato de relación de los elementos ofertados.

iii. El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda o se encuentre directamente relacionado con el suministro o adquisición de utensilios y menaje de cocina, elementos para preparación y servicio de alimentos o bienes de características similares al objeto del presente proceso de contratación.

Si la experiencia que se pretende aportar es de empresa privada se deberá adelantar la presentación conjunta de la factura de venta validada por la DIAN y el contrato correspondiente.

La sumatoria de los contratos indicados como experiencia debe corresponder a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en smlvm según el valor del proceso al que se esté presentando.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el integrante que aporte la experiencia deberá contar con una participación mínima del veinte por ciento (20%) dentro de la estructura plural.

Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato. De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. Las certificaciones deberán contar con mínimo la siguiente información:

• Número del contrato.
• Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
• Fecha de suscripción, fecha de iniciación, fecha de terminación, todas las anteriores indicando el día, mes y año.
• Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
• Cargo y firma de quien expide la certificación.
• Firma del funcionario competente.
• Datos de contacto de quien emite la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones y/o acta de liquidación que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.
No serán tenidos en cuenta, contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a. al h. del presente numeral. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Con el fin de promover la participación de MIPYMES, se establecen las siguientes medidas:

Requisitos habilitantes proporcionales

Los requisitos de experiencia se establecerán de manera proporcional, con el fin de facilitar la participación de las MIPYMES, conforme a lo previsto en la normatividad vigente.

Las empresas clasificadas como micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES) deberán acreditar la experiencia mediante máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda o se encuentre directamente relacionado con el suministro o adquisición de utensilios y menaje de cocina, elementos para preparación y servicio de alimentos o bienes de características similares al objeto del presente proceso de contratación.

VI. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA:

Para efectos de la verificación técnica, cada proponente deberá presentar con su oferta la ficha técnica individual de cada uno de los bienes y/o servicios ofertados. Dichas fichas deberán ser elaboradas de manera específica y detallada por el proponente, en documento membreteado que contenga el logo o identificación comercial del oferente, y deberán estar debidamente firmadas por el proponente o su representante legal, permitiendo identificar plenamente las características técnicas de cada ítem solicitado por la Entidad.
Las fichas técnicas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre comercial del producto.
- Marca del producto y/o laboratorio fabricante, cuando aplique (especialmente para productos químicos, reactivos o materiales especializados).
- Descripción técnica detallada.
- Requisitos generales y específicos del bien ofertado.
- Especificaciones técnicas, composición, dimensiones, presentación, referencia y demás características aplicables según el tipo de producto.

Adicionalmente, el oferente deberá allegar junto con su propuesta la información técnica emitida directamente por el fabricante o distribuidor autorizado, tales como catálogos, fichas técnicas, datasheets, manuales o documentos equivalentes, correspondientes a cada uno de los elementos ofertados.

La documentación presentada deberá permitir verificar claramente que:

1. Los productos ofertados corresponden efectivamente a la marca y referencia indicada por el proponente.
2. Los bienes cumplen en su totalidad con las especificaciones y características técnicas exigidas por el SENA.
3. Los productos ofertados corresponden a bienes comercializados formalmente en el mercado y cuentan con estándares de calidad acordes con la naturaleza del proceso.

Para facilitar la evaluación técnica, el proponente deberá diligenciar y anexar un cuadro comparativo en el cual relacione cada ítem ofertado con las características técnicas requeridas por la Entidad, indicando la marca y el respectivo cumplimiento.

NOTA 1: El contratista deberá entregar productos de excelente calidad, no podrán ser productos genéricos, sino de empresas reconocidas y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo, con fechas de vencimiento no inferiores a un año a partir de la legalización del contrato.

NOTA 2: No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de trascripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo y la autoevaluación emitida por la ARL ambas del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

*****Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota**: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

4. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un **Plan Estratégico de Seguridad vial PESV** implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

5. Certificar por medio de una carta que el oferente cuenta con productos trazables y verificables, por medio de fechas de vencimiento y lotes de producción, con el fin de garantizar la adecuada distribución de insumos requeridos para el Menaje.

6. Certificación juramentada, donde el oferente exprese que todos los productos o bienes a vender tienen la calidad requerida por la entidad, que no contienen asbesto y que cumplen con las especificaciones técnicas necesarias de acuerdo con su naturaleza.

7.2.2.1 De gestión ambiental

- Certificación juramentada donde indique que en el momento de la entrega al salir adjudicado se entreguen las Fichas técnicas de sostenibilidad de los productos: información sobre materiales, reciclabilidad, ausencia de sustancias tóxicas (BPA, plomo, cadmio en cerámicas y esmaltes, ftalatos en plásticos/siliconas), durabilidad y vida útil.
- Certificación juramentada firmada por el representante legal, donde indique la Preferencia l en la evaluación de ofertas por productos con menor huella ambiental, empaques reciclables o reciclados, o proveedores con sistemas de gestión ambiental certificados.
- Requisitos de empaque y embalaje: materiales reciclables, biodegradables o reducción de plástico de un solo uso en el empaque.

7.2.3 De carácter financiero

No aplica.

7.2.4 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

8. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

10. GARANTÍAS

A continuación, se señalan con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

11. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

12. ANEXOS

- CDP
- Evidencia de publicación del PAA en la plataforma SECOPII
- Anexo - Matriz de Riesgo
- Análisis del sector – estudio de mercado
- El presente documento se suscribe en el mes de agosto del 2026.

Firmado digitalmente por ROBAYO CRUZ GERMAN RAIMUNDO
Fecha: 2026.08.25 15:11:41 -05'00'

GERMAN RAIMUNDO ROBAYO CRUZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Revisó componente jurídico: Yenifer Rocio Ardila, Contratista
Revisó componente técnico: Derly Katherine Huertas – contratista Dinamizadora Ambiental
Samuel Alejandro Figueroa Ríos- Contratista Dinamizador Seguridad y Salud en el trabajo
Wilmer Camilo Reyes – Instructor cocina.
Componente Financiero: Andrea Saldaña Cañon- contratista
Vo.Bo.: Linda Lorena Rodríguez– Coordinador Administrativo

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.
5	30/04/2026	Se agrega obligación general de prevención sobre la violencia contra las mujeres, basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual de acuerdo con el Protocolo SENA – GTH-PR-007.
6	30/06/2026	Se realizan ajustes al numeral correspondiente a la oferta económica, específicamente en lo relacionado con la determinación del método de ponderación de la propuesta económica. Asimismo, se incorpora la obligación de anexar las constancias de verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas.